

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 300-08-10-002-2022**

Entre los suscritos a saber, **VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 66.761.445 expedida en Palmira (V), quien obra en nombre y representación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA**, con NIT 800.123.366-0, actuando en su carácter de GERENTE, y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **PAOLA ANDREA TORRES CASTRELLON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.130.600293 de Cali (V), quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-002-2022**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., suscribió el veintisiete (27) de enero del año 2022, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-002-2022**, con la señora **PAOLA ANDREA TORRES CASTRELLON**, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$34.912.800)**.
2. Que el objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-002-2022**, es: "Prestar servicios profesionales en derecho, para apoyar la gestión contractual y la gestión jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad."
3. Que el plazo de ejecución del contrato fue de ocho (08) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.
4. Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2022, la Directora de Servicios Administrativos en calidad de supervisor del contrato, hace constar mediante Oficio fechado del día 28/09/2022 dirigido a la Gerente del Centro de Diagnóstico de Palmira Limitada, la necesidad de prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-002-2022** por tres (3) meses más y, en consecuencia adicionar la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.782.610)**, con el fin de dar continuidad con el asesoramiento jurídico que viene prestando la contratista a la Entidad.
5. Que, en virtud de lo anterior, las partes:

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA** - Adicionar al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-002-2022**, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.782.610)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000281 del 28 de septiembre de 2022, lo cual se pagará en tres cuotas previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva,

previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA** – Prorrogar por el término de tres (3) meses, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-002-2022** a partir del día primero (1) de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022

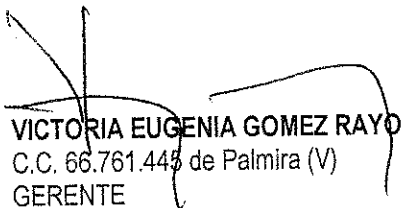
**CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar las pólizas que garantizan la ejecución del contrato, en cuanto a los valores y vigencias de los riesgos amparados en virtud del contrato, de conformidad con el presente **Otrosí No. 1**.

**CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-002-2022**, que no hayan sido modificadas en este documento.

**CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la suscripción que del mismo hagan las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías únicas, si hay lugar a ello.

En constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

**EL CONTRATANTE**

  
**VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO**  
C.C. 66.761.443 de Palmira (V)  
GERENTE

**EL CONTRATISTA**

  
**PAOLA ANDREA TORRES CASTRELLÓN**  
C.C. 1.130.600.296 de Cali (V)  
CONTRATISTA